Resolución de la Oficina de Administración
N°00/ -2017-SENACE-SG/OA

Lima, 12 ENE. 2017

VISTO: El Informe Nº 00001-2017-SENACE-SG-OA/UTES, emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; y, el Memorando Nº 010-2017-SENACE-SG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF, señala que su objetivo es establecer las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que la Caja Chica es un fondo efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, destinada únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, no puedan ser debidamente programados;

Que, el Literal a) del Numeral 10.4 del Artículo 10 de la mencionada Resolución Directoral dispone que la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces constituye el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica; asimismo, señala la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se asigna se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuenta debidamente documentada;

Que, mediante Informe del visto la Jefa de la Unidad de Tesorería ha solicitado: (i) la autorización de la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando para dicho efecto el monto total y el monto máximo para cada adquisición, y (ii) la designación de los responsables a quienes se les encomendará el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Senace;

Que, asimismo, mediante Memorando Nº 010-2017-SENACE-SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que mediante Certificado N° 002 se ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura de la Caja Chica del Senace para el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles);

Que, en ese contexto, resulta necesario expedir la resolución administrativa que autorice la apertura del Fondo para Caja Chica del Senace para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando para dicho efecto, el monto total y el monto máximo para cada adquisición; así como la designación de los responsables a quienes se les encomendará el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Senace, tomando en cuenta el procedimiento previsto en la Directiva denominada Administración, Control y Custodia del Fondo para Caja Chica del Senace, aprobada mediante el artículo 5 de la Resolución Nº 022-2016-SENACE-SG/OA;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Tesorería y de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus normas modificatorias y complementarias; la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar con eficacia anticipada al 10 de enero de 2017, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2017 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, hasta por la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles) provenientes de la fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios.

Artículo 2. Determinar como monto máximo para cada adquisición, con cargo a la Caja Chica, la suma de S/. 810.00 (Ochocientos diez y 00/100 Soles), el cual podrá ser modificado en los casos excepcionales previstos en el segundo párrafo del literal b) numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77/15, y en el segundo párrafo del artículo 10.1 de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, que se encuentren debidamente justificados y autorizados por la Oficina de Administración.

Artículo 3. Designar con eficacia anticipada al 10 de enero de 2017, al responsable titular y suplente del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Senace, conforme al siguiente detalle:

Titular	María de los Milagros López Quiroz, Técnico Cajero de la Unidad de Tesorería.
Suplente	Beatriz Marlene Rodríguez Ñique, Jefa de la Unidad de Tesorería.

Artículo 4. Establecer el horario de atención de la administración del Fondo para Caja Chica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - SENACE V°B° LUZ MARÍA RAMOS MACAVILCA JEFA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° DELIA ANGÉLICA MORALES CUTI Senace

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° HENRY ROSAS G. SENACE

UNIDAD DE TESORERÍA CPC. Beatriz Rodriguez Ñique SENACE

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

LUZ MARÍA RAMOS MACAVILCA
Jefa de la Oficina de Administración del
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
DELIA ANGÉLICA MORALES CUTI
Senace

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO
V°B°
L. HENRY ROSAS G.
SENACE

UNIDAD DE TESORERÍA
CPC. Beatriz Rodríguez Ñique
SENACE